

Sevilla, 5 de junio de 2014.

Refª.: Circular SA 50/2014

A los **Titulares de Centros.**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**  
**Asesores Jurídicos**

### **BORRADOR INSTRUCCIONES PAGO DELEGADO CURSO 2014/2015**

Estimados/as amigos/as:

El pasado lunes recibimos de la Secretaría General Técnica el borrador de instrucciones para la elaboración de la nómina de pago delegado en los centros privados concertados a inicio de curso. Ha sido una antigua pretensión de nuestra Institución, por un lado, que las instrucciones se nos remitieran con antelación suficiente para poder hacer una valoración motivada de las mismas y que no ocurriera, como en cursos anteriores, que la premura, además del desconcierto de los titulares, implicara desajustes en las relaciones empresa-trabajador-administración. Por otro lado, pretendíamos que se diera una cierta estabilidad a las mismas, al objeto de no depender, cada inicio de curso, de instrucciones diferentes que dificultan el conocimiento sobre lo que la Administración, a nivel de procedimientos y otros, pretende.

Ambos objetivos, parece que se han cumplido. No obstante, ahora toca estudiar a fondo, al departamento jurídico y a la Junta Directiva de ECA el borrador que remiten, y presentar unas alegaciones motivadas en derecho, a lo que podamos considerar que excede de las competencias de la Administración y suponga un atentado a la autonomía organizativa de los centros.

Sabemos que algunos han recibido las mismas por otras vías ajenas a nuestra Institución y ello ha causado algunas llamadas para aclarar algunos términos. Os pedimos que no las consideréis como algo definitivo, pues estamos en una fase inicial y pueden sufrir cambios considerables, esa es al menos nuestra intención. En cuanto tengamos algunas orientaciones que puedan ser más o menos definitivas, os las haremos llegar, como siempre.

De todos los pasos datos os iremos informando puntualmente.



Sin otro particular, y esperando que la información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo,



**Carlos Ruiz Fernández**  
**Secretario Autonómico**

*NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.*

